

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 1 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Líderes de proceso que figuran como responsables en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública aprobado para la vigencia 2024.
- **Alcance:** Comprende las acciones desarrolladas durante el tercer cuatrimestre de 2024.
- **Criterios:**
  - Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
  - Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
  - Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
  - Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
  - Ley 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
  - Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
  - Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 2 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
  - Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
  - Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
  - Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
  - Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
  - Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
  - Decreto 338 de 2019, Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
  - Decreto 189 del 2020, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
  - Resolución 1519 de 2020, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
  - Directiva 005 de 2020, Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.
  - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental.
  - **Equipo evaluador:** Viviana Barrera Rojas y Eleana Marcela Páez Urrego.
  - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 03 al 30 de enero de 2025.
  - **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información cargada en la carpeta VENUS, registros del Sistema de Gestión Documental ORFEO e información publicada en el sitio web de la entidad.
  - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200015333 Fecha: 30-01-2025 Pág. 3 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

#### - Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	Correcta disposición de los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades, en la carpeta compartida al interior de la entidad para tal fin.

- **Observaciones:** Si bien, en el anexo de este informe, se presentan los comentarios y observaciones para cada actividad, se resalta que:

No.	Descripción Observación
1	Algunas acciones no cuentan con el monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa.

#### - No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
1	Se incumplió con la entrega de los productos programados en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024 con respecto a las siguientes 2 actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente 1: Actividad número 1.3.1.</li> <li>- Componente 7: Actividad número 7.3.1.</li> </ul>

### Detalle de evaluación

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, puntualmente de su artículo 9, la entidad formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024.

En este mismo artículo se señala que los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial, por lo que, esta Asesoría de Control Interno realiza seguimientos periódicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación realizada con respecto al tercer cuatrimestre de 2024, cuyo detalle puede ser consultado en el anexo de este informe.

Producto de esta verificación se identificó que el Programa de Transparencia y ética Pública aprobado por la entidad para la vigencia 2024, se encuentra compuesto por 85 actividades distribuidas en 9 componentes, como se observa en la siguiente tabla:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 4 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Componente	Número de actividades
1. Acceso a la Información Pública.	15
2. Rendición de cuentas.	12
3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía.	14
4. Racionalización de trámites.	7
5. Apertura de información y de datos abiertos.	5
6. Participación e innovación en la gestión pública.	5
7. Fortalecimiento de una cultura de integridad.	8
8. Gestión de riesgos de corrupción.	12
9. Medidas de debida diligencia.	7
<b>Total actividades</b>	<b>85</b>

Para el tercer cuatrimestre de 2024, se identifica lo siguiente con respecto a los productos programados:

- Se programaron productos para 63 actividades, de las cuales 1 fue cumplida en el período anterior. De igual manera, se verificaron 2 actividades que quedaron como incumplidas en el cuatrimestre anterior, quedando 64 actividades en total para revisión.
- Se cumplió con la entrega de los productos asociados a 62 actividades de las 64 evaluadas en este periodo, es decir, el **96,9%** de cumplimiento.
- Se incumplió con la entrega de los productos asociados a 2 actividades de las 64 evaluadas en este periodo, es decir, el **3,1%** de incumplimiento.

Es importante señalar que cada actividad puede componerse de 1 o más productos, los cuales se programan para determinados periodos del año.

En cuanto al avance acumulado en la ejecución de las actividades, incluyendo lo desarrollado durante el primer y segundo cuatrimestre de 2024, con corte al tercer cuatrimestre de 2024, se identifica lo siguiente:

- Se tiene un total de 85 actividades.
- 83 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad, es decir, el **97,6%**.
- 2 actividades se encuentran calificadas como incumplidas, que corresponde al **2,4%**.

A continuación, se presenta la información por cada uno de los componentes de este programa:

### Componente 1. Acceso a la información pública

Este componente se encuentra conformado por 15 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 1 actividad fue cumplida en un periodo anterior, para 13 actividades se cumplió con los productos programados y para 1 actividad se incumplió con el producto programado; el producto para el cual se genera este incumplimiento corresponde a las actividades identificada con el número 1.3.1.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer y segundo cuatrimestre, se evidencian 14 actividades cumplidas en su totalidad y 1 actividad incumplida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 5 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## Componente 2. Rendición de cuentas

Este componente se encuentra conformado por 12 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 3 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior y para 9 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer y segundo cuatrimestre, se evidencia que las 12 actividades fueron cumplidas en su totalidad.

De acuerdo con el control de cambios número 4, del 1 de octubre de 2024, del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2024, (aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 01.10.2024), se elimina el subcomponente 6, articulación institucional a los nodos de rendición de cuentas, actividad 2.6.1, participar de la audiencia de rendición de cuentas del Sector Cultura, debido a que no fue citada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

## Componente 3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía

Este componente se encuentra conformado por 14 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 2 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior y para 12 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 14 actividades fueron cumplidas en su totalidad.

## Componente 4. Racionalización de trámites

Este componente se encuentra conformado por 7 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 3 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior y para 4 actividades se cumplió con el producto programado.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 7 actividades fueron cumplidas en su totalidad.

## Componente 5. Apertura de información y de datos abiertos

Este componente se encuentra conformado por 5 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que para las 5 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 5 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad.

## Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

Este componente se encuentra conformado por 5 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 2 actividades fueron

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 6 de 7
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

cumplidas en un periodo anterior, para 3 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 5 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad.

### **Componente 7. Fortalecimiento de una cultura de integridad**

Este componente se encuentra conformado por 8 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 2 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior, para 5 actividades se cumplió con los productos programados y para 1 actividad se incumplió con el producto programado; el producto para los cual se genera el incumplimiento corresponden a la actividad identificad con el número 7.3.1.

De acuerdo a las aclaraciones realizadas por el proceso a cargo, (...)“ *la actividad no pudo ser llevada a cabo en virtud a que desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor se nos hacía participe cada año de una acción denominada “Senda de Integridad”, sin embargo para la vigencia 2024 esa Dirección no remitió la invitación ni tampoco nos hizo partícipe de actividad alguna relacionada con Integridad, por lo que por sustracción de materia, el proceso no pudo generar el informe ni realizar la socialización referida en la actividad 7.3.1., ya que dependía de la acción inicial de un tercero.*” No obstante, en el entendido de que esta actividad dependía de una acción de un factor externo para la generación del citado informe, es necesario realizar las reprogramaciones que se requieran en las actividades durante la ejecución del monitoreo, ya que esta actividad tenía fecha de finalización el 30 de noviembre de 2024, podría haberse eliminado y evitar este tipo de no conformidades. Por lo anterior, se mantiene la No Conformidad por el inadecuado monitoreo realizado por la primera línea de defensa.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencian 7 actividades cumplidas en su totalidad y 1 actividad incumplida.

Es importante validar la observación realizada a la actividad número 7.1.2, donde se ha detectado un posible error en la fecha de la reunión registrada en el plan de acción donde se hace referencia a una sesión del 30 de septiembre, lo cual no corresponde a las evidencias aportadas.

### **Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción**

Este componente se encuentra conformado por 12 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 4 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior, para 8 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 12 actividades se encuentran cumplidas en su totalidad.

### **Componente 9. Medidas de debida diligencia**

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200015333</b> Fecha: 30-01-2025 Pág. 7 de 7
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

Este componente se encuentra conformado por 7 actividades. Con respecto a la gestión realizada durante el tercer cuatrimestre de 2024, se observó que 4 actividades fueron cumplidas en un periodo anterior y para 3 actividades se cumplió con los productos programados.

Por otra parte, en cuanto al avance acumulado en la ejecución de la actividad, incluyendo lo desarrollado durante el primer, segundo y tercer cuatrimestre, se evidencia que las 7 actividades fueron cumplidas en su totalidad.

## CONCLUSIONES

Se evidencia que se han cumplido con la mayoría de las actividades programadas. A nivel general, el 97,6% de las actividades se califican cumplidas y el 2,4% se calificó como incumplida. Se insta a los responsables a continuar trabajando en el seguimiento y cumplimiento de lo programado, evitando así incumplimientos.

## RECOMENDACIONES

1. Mantener el monitoreo permanente sobre el avance de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones, que permita evitar incumplimientos.
2. Generar plan de mejoramiento de las actividades que se encuentran incumplidas, identificando las causas y acciones que impidan su reincidencia.

<b>Documento 20251200015333 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 30-01-2025 14:56:32
<b>Proyectó:</b>	VIVIANA BARRERA ROJAS - - Control Interno
 35b88f10fb8ee41669045ff243138d0145f62792cf1a49df41ffdc8a83d08db Codigo de Verificación CV: 1aeb9	